

PLAN DE MEJORA
MÁSTER UNIVERSITARIO EN MARCO
INSTITUCIONAL Y CRECIMIENTO
ECONÓMICO
2019/ACREDITACIÓN



Una vez revisado el informe provisional de evaluación para la Renovación de la Acreditación del Máster en Marco Institucional y Crecimiento Económico, se propone el siguiente plan de mejora con las acciones que resuelven los aspectos que necesariamente deben modificarse y algunas de las recomendaciones de mejora citadas en el informe.

El plan de mejora se estructura por los diferentes criterios divididos en acciones de mejora según los aspectos indicados en el informe provisional.

CRITERIO 1: ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Modificación necesaria: Se deben establecer mecanismos que garanticen un nivel suficiente de competencia lingüística en castellano para que el desarrollo del proceso de enseñanza aprendizaje sea exitoso, y aclarar las discrepancias entre lo recogido en la web y en el Plan de Mejora aprobado.

ACCIÓN DE MEJORA 1.1: Mejora de la competencia lingüística de los alumnos matriculados

Acción de mejora 1.1
1.Objetivo de la mejora:
Mejorar la competencia lingüística de los alumnos matriculados.
2.Indicador de seguimiento:
Memoria Anual de Seguimiento del Título. Tasa de graduación, Tasa de rendimiento. Tasa superación asignatura TFM
3.Responsable:
Dirección del Máster
4. Fechas:
Curso 2019-20 y curso 2020-21

Procedimiento del plan de mejora: En el proceso de selección de los demandantes del título durante el curso 2019-2020 se ha procedido a realizar una **prueba** para comprobar el dominio escrito y hablado del castellano para los alumnos cuyo idioma nativo no es español. Este sistema se mantendrá durante cursos sucesivos. De esta manera se puede verificar la competencia lingüística real y no únicamente a través de un certificado de idiomas B2 como se venía haciendo en cursos anteriores. Por otro lado, para el curso 2020-21 se incorporará como criterio de admisión para alumnos no hispanohablantes una certificación **DELE intermedio o equivalente** que está demostrando que garantiza un conocimiento veraz del castellano.

ACCIÓN DE MEJORA 1.2: Eliminación de las discrepancias entre la información de la Web y el Plan de Mejora sobre los requisitos de acceso a la titulación.

Acción de mejora 1.2

1. Objetivo de la mejora:

Eliminación de las discrepancias entre la información de la Web y el Plan de Mejora sobre los requisitos de acceso a la titulación.

2. Indicador de seguimiento:

Información pública en la Web

3. Responsable:

Escuela de Másteres Oficiales, Dirección del Máster

4. Fechas:

Realizado. Curso 2019-20

Procedimiento del plan de mejora: La Dirección del Máster, una vez detectadas las discrepancias, lo ha elevado a la Escuela de Másteres Oficiales que ha realizado su subsanación en la página web del título.

Modificación necesaria: Se deben respetar el número de plazas autorizadas.

ACCIÓN DE MEJORA 1.3: Adecuación del número de alumnos a las plazas autorizadas

Acción de mejora 1.3

1. Objetivo de la mejora:

Eliminar la discrepancia entre el número de alumnos matriculados y las plazas autorizadas en la Memoria.

2. Indicador de seguimiento:

Memoria Anual de Seguimiento del Título. Número de alumnos matriculados.

3. Responsable:

Escuela de Másteres Oficiales; Dirección del Máster

4. Fechas:

Curso 2019-20

Procedimiento del plan de mejora: La Escuela de Másteres Oficiales ha realizado un cambio en la aplicación que gestiona el proceso de preinscripción del título de tal forma que no permite la inscripción de más de 15 alumnos (número máximo que aparece en la Memoria) más un 10% que cubra la tasa de alumnos que una vez inscritos no se matriculen. Este sistema se ha implantado en el curso 2019-20. El número de alumnos matriculados durante este curso ha sido de 9.

CRITERIO 2: INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Recomendación: Se recomienda revisar los sistemas de evaluación de las guías docentes de algunas asignaturas, ya que no coinciden con lo recogido en la Memoria, así como garantizar su cumplimiento.

ACCIÓN DE MEJORA 2.1: Verificación y corrección en su caso de los sistemas de evaluación de las guías docentes y garantía de su cumplimiento

Acción de mejora 2.1	
1.Objetivo de la mejora:	Verificar los sistemas de evaluación de las guías docente para que coincidan con la memoria del título y corrección de las discrepancias. Garantizar el cumplimiento de estos sistemas de evaluación.
2.Indicador de seguimiento:	Guías docentes publicadas en la web. Informe de coordinación docente.
3.Responsable:	Profesores del Máster y Dirección del Máster
4. Fechas:	Curso 2020-21

Procedimiento del plan de mejora: La elaboración anual y posterior publicación de las Guías docentes se realizará a lo largo de los meses de mayo y junio de 2020. La dirección del Máster enviará las fichas de cada asignatura a los profesores responsables para el cotejo de los sistemas de evaluación. Una vez finalizadas las Guías, la Dirección de Máster comprobará si hay discrepancias antes de proceder a su publicación.

La Dirección del Máster velará por el cumplimiento de estos sistemas de evaluación que transmitirá a los profesores en las reuniones de coordinación docente y que podrá verificar a través de entrevistas con los colectivos implicados en el Máster: profesores y alumnos.

Recomendación: Se recomienda incluir información más detallada sobre el CV del profesorado

ACCIÓN DE MEJORA 2.2: Mejorar la información relativa al profesorado

Acción de mejora 2.2	
1.Objetivo de la mejora:	Hacer pública el CV de los profesores
2.Indicador de seguimiento:	Página web del Máster
3.Responsable:	Escuela de Másteres Oficiales y Dirección del Máster
4. Fechas:	Segundo semestre curso 2019-20 y Curso 2020-21

Procedimiento del plan de mejora: Se pedirá un CV a los profesores y se enviará a la EMO para que inserten esa información en la página web.

Recomendación: Se recomienda tener en cuenta las observaciones de la renovación de la acreditación anterior, en lo que respecta al Convenio con el Colegio de Economistas, que no corresponde a este título.

ACCIÓN DE MEJORA 2.3: Eliminar la alusión al Convenio con el Colegio de Economistas

Acción de mejora 2.3
1.Objetivo de la mejora:
Eliminar la alusión al Convenio con el Colegio de Economistas
2.Indicador de seguimiento:
Página Web del Máster
3.Responsable:
EMO y Dirección del Máster
4. Fechas:
Segundo semestre del curso 2019-20

Procedimiento del plan de mejora: Se eliminará la alusión al Convenio con el Colegio de Economistas en la página web del título.

CRITERIO 6: RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Modificación necesaria: Es necesario aclarar las discrepancias entre los sistemas de evaluación de las diferentes asignaturas, asegurando la consecución de las competencias asignadas.

ACCIÓN DE MEJORA 6.1: Eliminación de las discrepancias en los sistemas de evaluación para asegurar la adquisición de competencias

Acción de mejora 6.1
1.Objetivo de la mejora:
Asegurar que se apliquen los sistemas de evaluación de la Memoria verificada para comprobar que se han adquirido las competencias
2.Indicador de seguimiento:
Tasa de Graduación, Tasa de rendimiento, Acta de la CGCT
3.Responsable:
Dirección del Máster, CGCT
4. Fechas:
Curso 2020-2021

Procedimiento del plan de mejora: Esta acción de mejora está vinculada estrechamente a la Acción 2.1 relativa **Verificación y corrección en su caso de los sistemas de evaluación de las Guías docentes y garantía de su cumplimiento**. Una vez que la Dirección del Máster compruebe que los sistemas de evaluación de cada asignatura coinciden con la Memoria verificada en las Guías docentes, se comunicará la necesidad del obligado cumplimiento por parte de los profesores en la reunión de coordinación docente. En el caso de que exista una prueba final en las asignaturas, se establecerá un calendario de manera oficial que los profesores deberán

cumplir. También la Dirección del Máster mantendrá reuniones con los alumnos para verificar el cumplimiento de estos sistemas de evaluación. Cuando se detecten anomalías importantes la Dirección se arroga la posibilidad del cambio en el profesorado del máster.

En este sentido, hay que mencionar el cambio de profesorado que se ha producido en el curso 2019-20 con respecto al de años anteriores. De hecho, en la asignatura evaluada en la que se encontraran escasas pruebas de evaluación se ha procedido a realizar un cambio en el profesor encargado de su docencia. A fecha actual, el nuevo docente se ha ajustado a las diferentes pruebas de evaluación que exige la Memoria.

Modificación necesaria: *Es necesario mantener los niveles de exigencia, para la adecuada adquisición de las competencias, en un contexto de alta demanda por parte de alumnado cuya primera lengua no es el castellano.*

ACCIÓN DE MEJORA 6.2: Mantenimiento de los niveles de exigencia.

Acción de mejora 6.2
1.Objetivo de la mejora:
Mantenimiento de los niveles de exigencia
2.Indicador de seguimiento:
Tasa de graduación; tasa de rendimiento; Informe de Coordinación Docente.
3.Responsable:
Dirección del Máster; profesorado del Máster
4. Fechas:
Curso 2019-20, Curso 2020-21

Procedimiento del plan de mejora: *Esta acción de Mejora está vinculada a otras acciones cuyo objetivo final es el **Mantenimiento de los niveles de exigencia**. En este sentido, la Acción 1.1 sobre la **Mejora de la Competencia Lingüística del alumnado**, la Acción 6.1 sobre **Eliminación de las discrepancias en los sistema de evaluación para asegurar la adquisición de competencias** y la Acción 6.5 sobre la **Mejora en el sistema de apoyo a la realización y defensa del TFM**, han de contribuir a que se mantenga el nivel exigencia. Esto es así, porque, por un lado, se garantizará que los alumnos matriculados tengan un mayor dominio del castellano y, por otro lado, se establecen los controles para que se apliquen los sistemas de evaluación que exige la Memoria del Título.*

Modificación necesaria: *Se debe realizar una asignación en la tutela de TFM más equilibrada entre el profesorado del título.*

ACCIÓN DE MEJORA 6.3: Reparto de la tutela de TFM más equilibrado entre el profesorado.

Acción de mejora 6.3
1.Objetivo de la mejora:
Equilibrar la tutela de los TFMs.

2. Indicador de seguimiento:
Informe de Coordinación docente. Acta de la CGCT. Tasa de rendimiento.
3. Responsable:
Dirección de Máster
4. Fechas:
Curso 2019-2020

Procedimiento del plan de mejora: Habida cuenta de los problemas relacionados con el reparto, apoyo y defensa de los TFM, la Dirección del Máster va a establecer para el curso 2019-20 **Protocolo de Adjudicación y Defensa de TFM** siempre dentro de los parámetros que establece el Reglamento de TFM de la Universidad. A continuación se establecen los principales puntos a tratar:

Adjudicación y tutela: a) todos los profesores del máster deben dirigir al menos un TFM y no más de 3; b) los profesores tutores han de dar de alta en la plataforma de entrega de TFM su acuerdo con los alumnos; c) los tutores han de realizar al menos una tutoría presencial con los alumnos donde se comunique las características formales de un trabajo académico; d) los tutores han de verificar en la plataforma el porcentaje de plagio antes de dar la autorización para la defensa.

Defensa: Cada miembro del Tribunal deberá completar las rúbricas de evaluación antes del acto de defensa, excepto aquellos aspectos relativos a la capacidad de exposición oral que deberán completarse una vez que el alumno haya expuesto y defendido su trabajo.

Modificación necesaria: Es necesario que la valoración de los TFM tenga en cuenta la rúbrica establecida, diversificando las puntuaciones con las que se califican los elementos de un mismo alumno.

ACCIÓN DE MEJORA 6.4: Procedimiento para la elaboración de las rúbricas de evaluación

Acción de mejora 6.4
1. Objetivo de la mejora:
Elaboración de las rúbricas de evaluación de manera independiente por cada miembro del tribunal
2. Indicador de seguimiento:
Rúbricas de evaluación. Tasa de rendimiento.
3. Responsable:
Dirección del Máster
4. Fechas:
Curso 2019-20 y 2020-21

Procedimiento del plan de mejora: Tal como se indica en la Mejora 6.3, el **Protocolo de Adjudicación y Defensa de TFM** establecerá la necesidad de que cada miembro del tribunal

complete las rúbricas de evaluación antes del acto de la defensa de tal modo que se aporten criterios independientes sobre la calidad de los TFM's presentados y defendidos.

Recomendación: Se recomienda articular un sistema formal de apoyo a la realización y defensa de los TFM, con el objetivo de mejorar su contenido, así como su tasa de rendimiento.

ACCIÓN DE MEJORA 6.5: Petición de un sistema de apoyo a la realización y defensa de los TFM

Acción de mejora 6.5	
1.Objetivo de la mejora:	Establecer un sistema de apoyo a la realización y defensa de los TFM
2.Indicador de seguimiento:	Tasa de graduación, tasa de rendimiento.
3.Responsable:	Dirección del Máster, Dirección de la Escuela de Másteres Oficiales
4. Fechas:	Segundo semestre curso 2019-20

Procedimiento del plan de mejora: A lo largo de los últimos años se ha llevado a cabo unos seminarios sobre metodología de la investigación científica y tutorías de seguimiento de la elaboración de los TFM. Sin embargo, estas sesiones, realizadas por la Dirección del Máster, no están establecidas formalmente en el diseño del Máster. Por tal motivo, se procederá a la petición a la Dirección de la Escuela de Máster Oficiales que articule un procedimiento para que estas sesiones entren a formar parte de las clases regladas del Máster. Este sistema es especialmente necesario en un Máster como éste que tiene un carácter investigador y donde el TFM tiene una carga de 24 créditos.

CRITERIO 7: INDICADORES DE RENDIMINETO Y SATISFACCIÓN

Recomendación: Se recomienda seguir implantando acciones de mejora para mejorar el rendimiento en los TFM.

ACCIÓN DE MEJORA 7.1: Aumento en el rendimiento de los TFM

Acción de mejora 7.1	
1.Objetivo de la mejora:	Aumentar la tasa de rendimiento de los TFM
2.Indicador de seguimiento:	Tasa de rendimiento de los TFM.
3.Responsable:	Dirección del Máster, Directores de TFM



4. Fechas:

Curso 2019-20; curso 2020-21

*Procedimiento del plan de mejora: A lo largo del curso 2019-20 y el curso 2020-21 se pondrán en marcha las acciones descritas sobre la **Mejora de la Competencia Lingüística del alumnado (Acción 1.1)**, la **Eliminación de las discrepancias en los sistema de evaluación para asegurar la adquisición de competencias (Acción 6.1.)**, la aplicación del **Protocolo para la tutela y defensa del TFM** (descrito en la Acción 6.3) y la Acción 6.5 sobre la **Mejora en el sistema de apoyo a la realización y defensa del TFM**. Todas ellas redundarán en la **Mejora el rendimiento de los TFM (Acción 7.1)**.*
